



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

#### **11062** *Aprobación inicial del Reglamento del Código ético para cargos electos y personal eventual del Ayuntamiento de Alcúdia*

El Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia, en sesión de día 2 de octubre de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Código ético para cargos electos y personal eventual del Ayuntamiento de Alcúdia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento (Portal de Transparencia > Normativa municipal > Proyectos en tramitación), con el fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que haya transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (3 de octubre de 2025)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó

